

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Orden de 12 de julio de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para la constitución de listas de espera del Grupo I en la Especialidad de Jefe/a de Sala y en Grupo IV, Especialidad de Operador/a Demanda/Respuesta.

Advertido error material en la Orden de 12 de julio de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para la constitución de listas de espera del Grupo I, en la Especialidad de Jefe/a de Sala y en el Grupo IV, Especialidad Operador/a Demanda/Respuesta de la Junta de Extremadura, publicada en el D.O.E. n.º 81, de 13 de julio, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

— En la página 5959, en la Base sexta, apartado a.2.2., donde dice: «Por cursos de formación que tengan relación con marketing telefónico, idioma inglés y/o portugués, atención a usuarios, informática, radiofonía...», debe decir:

«Por cursos de formación que tengan relación con marketing telefónico, idioma inglés y/o portugués, así como de otras lenguas oficiales de los estados de la Unión Europea, atención a usuarios, informática, radiofonía...».

— En la página 5959, en la Base sexta, apartado a.2.3., donde dice: «Experiencia docente: Se otorgarán 0,02 puntos por cada hora de duración siempre que la actividad docente tenga rela-

ción con marketing telefónico, idioma inglés y/o portugués, atención a usuarios, informática, radiofonía...», debe decir:

«Experiencia docente: Se otorgarán 0,02 puntos por cada hora de duración siempre que la actividad docente tenga relación con marketing telefónico, idioma inglés y/o portugués, así como de otras lenguas oficiales de los estados de la Unión Europea, atención a usuarios, informática, radiofonía...».

— En la página 5959, en la Base sexta, donde dice: «La puntuación máxima alcanzable en la fase de concurso no podrá exceder de 10 puntos», debe decir:

«La puntuación máxima alcanzable en la fase de concurso no podrá exceder de 10 puntos, limitándose la referida puntuación máxima en cada uno de los apartados anteriores a 5 puntos».

— En la página 5960, en la Base sexta, apartado b.2.4, donde dice: «Conocimiento de inglés y/o portugués», debe decir: «Conocimientos de inglés».

En la misma página, en el penúltimo párrafo del apartado b.2 de la Base sexta, donde dice: «...y el cuarto ejercicio consistirá en la comprensión de un texto de inglés y/o portugués propuesto por el tribunal», debe decir:

«...y el cuarto ejercicio consistirá en la comprensión de un texto de inglés propuesto por el tribunal».

— En la página 5960, en la Base sexta, apartado c) se añade el siguiente párrafo: «La entrevista personal se valorará de 0 a 10 puntos».